

SESIÓN ORDINARIA-1327-2020

Acta de la SESIÓN ORDINARIA MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE, DOS MIL VEINTE celebrada válidamente a las 10:00 horas del miércoles 25 de marzo del 2020, por el Tribunal Electoral de la UNED.

Presentes de manera virtual: Ana Brenes Villalobos quien preside, Allan Gen Palma, Maikol Picado Cortes, Lucida Guevara Gómez como miembros titulares, Tatiana Ramírez Ramírez como miembro titular y Patricia González Calderón como miembro titular.

Ausente con justificación: Leonardo Valverde Sanabria

Puntos de agenda

I. Lectura y aprobación del acta TEUNED-1326-2020

II. Proceso Electoral AUP – AUR I semestre 2020

III. Asuntos varios

ARTICULO I. Lectura y aprobación del acta TEUNED-1326-2020

Se da revisión del acta TEUNED-1326-2020.

Se acuerda

1. Aprobar el acta TEUNED-1326-2020 sin modificaciones.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO II. Proceso Electoral AUP – AUR I semestre 2020.

1. Se recibe correo electrónico del señor Greibin Villegas Barahona el jueves 19 de marzo de 2020, donde hace la siguiente solicitud:

19 de marzo del 2020

Señores TUNED Presente,

Estimados señores: Por medio de la presente solicito de la manera más respetuosa todas las fuentes de información (actas, manual de procedimiento, acuerdos y reportes oficiales técnicos) que el TUNED ha

utilizado en su historia para calcular los votos electorales, incluyendo las instrucciones que la encargada de cátedra de matemática de la Escuela de Educación utilizó para crearles el archivo Excel con el que calculan los votos electorales finales. El aspecto que deseo verificar es la razón de porqué se multiplican los votos ponderados por la tasa electoral y luego se multiplica ese resultado con el porcentaje de participación de cada uno de los grupos de electores, a saber: Administrativos, Profesionales, Tutores y Estudiantes. Agradezco se me suministre esta documentación a la brevedad dadas las circunstancias en las que estamos en estos momentos, también solicito una reunión técnica presencial o virtual con la funcionaria que diseñó la hoja electrónica señalada anteriormente.

Agradezco la atención,

Atentamente; Doctor Greibin Villegas Barahona, Cédula 0601760548 Fiscal del Candidato Benicio Gutiérrez Doña

Considerando

- a) La solicitud realizada por el señor Greibin Villegas Barahona mediante el correo electrónico el jueves 19 de marzo de 2020.
- b) Los artículos 29 y 30 del Reglamento Electoral sobre las funciones del fiscal general, que a la letra dice:

ARTÍCULO 29: Del fiscal general. Los candidatos a una elección podrán nombrar un fiscal general, quién debe ser funcionario o estudiante de la UNED, que formen parte del padrón electoral. Este fiscal podrá denunciar y apelar al TEUNED posibles irregularidades durante el proceso electoral, de acuerdo con lo dispuesto en el presente reglamento.

Para ejercer este derecho en cualquiera de los centros de votación, los fiscales de los candidatos deberán presentar su credencial como tal, extendida por el TEUNED.

ARTÍCULO 30: Participación en el escrutinio. Los fiscales podrán estar presentes durante el escrutinio de votos que lleven a cabo las Juntas Receptoras de Votos.

- c) El Tribunal Electoral Universitario se encuentra abocado al Proceso Electoral AUP – AUR I semestre 2020.
- d) Se le brindo al señor Greibin Villegas Barahona mediante correos electrónico, los enlaces donde puede encontrar la información sobre las actas y acuerdos del TEUNED, los manuales de procedimientos donde se encuentran las formular de cálculos de los

resultados de cada proceso electoral, el Estatuto Orgánico de la UNED y el Reglamento Electoral.

Se acuerda

1.1. Indicar al señor Villegas Barahona puede encontrar la información sobre las fórmulas del cálculo de los resultados de los procesos electorales de la UNED, en el siguiente enlace:

https://www.uned.ac.cr/images/teuned/teuned/teuned/ESCRUTINIO_DEL_MATERIAL_EL_ECTORAL.pdf

1.2. Indicar al señor Villegas Barahona puede encontrar la información sobre las actas y acuerdos del TEUNED en el siguiente enlace:

<https://www.uned.ac.cr/teuned/documentos-interes/actas>

1.3. Indicar al señor Greibin Villegas Barahona, el TEUNED realizará las gestiones para intentar localizar a la funcionaria que colaboró en la construcción del documento Excel donde se ingresan las fórmulas para calcular los resultados de los Procesos Electorales, para encontrar una fecha y hacer la reunión, una vez que finalice el actual Proceso Electoral.

ACUERDO EN FIRME

2. Se recibe correo electrónico de una funcionaria Gabriela Flores Ortiz donde hace la siguiente denuncia:

Buenas tardes

Estimados señores:

Muy respetuosamente les saludo, a la vez, informarles que el día de hoy estoy trabajando en la oficina, en el momento que ingresé, me percaté que dos rótulos fueron rayados, por lo que hago de conocimiento el hecho porque me parece inapropiado que se dañe cualquier material que se coloque en los diferentes espacios. Muchas gracias.

Considerando

a) El artículo 92 del Reglamento Electoral que a la letra dice:

Sobre el respeto de la integridad de la propaganda. Todos los candidatos y sus simpatizantes, así como los miembros de la comunidad universitarios en general, deberán respetar la integridad de la propaganda de los demás. A quien se le compruebe la comisión de hechos como: arrancar, rasgar y rayar afiches, pancartas y

cualesquier otro tipo de propaganda, tendrá que cubrir los costos del daño causado.

Se acuerda

- 2.1. Agradecer a la funcionaria Gabriela Flores Ortiz por la observación realizada.
- 2.2. Indicar a la comunidad universitaria la responsabilidad de todos en la preservación de la propaganda electoral, además, este Tribunal hará lo pertinente para localizar a la persona o personas responsables del daño realizado.

ACUERDO EN FIRME

3. Se procede a dar revisión al documento Excel que utiliza el TEUNED para calcular los resultados del proceso electoral, el compañero Allan Gen Palma hace una exposición al respecto.

Se acuerda

- 3.1. Agradecer al compañero Gen Palma su exposición al respecto.
- 3.2. Delegar al compañero Maikol Picado Cortes se haga la corrección en el manual de procedimientos titulado “Escrutinio del Material Electoral” en la página 6, apartado “Quórum” para que quede textual en concordancia con el Reglamento Electoral. Artículo 74 y 79 del Reglamento Electoral.

ACUERDO EN FIRME

La sesión finaliza a las 2: 30 p.m.